



Resolución de Decanato **1094 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.235/2013 C. 1 y 2 – Reintegro a dedicación original – Lic.
Zulma J. Avilés – JTP S– FISILOGIA VEGETAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/08/2026

A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Zulma Judith Avilés – a través de la cual informa su reintegro a su dedicación original del cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura “FISIOLOGIA VEGETAL” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – a partir del 31 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es atendible debido a que accedió a un cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación exclusiva (Expte. 10.126/26)

Que el presente gasto será imputado al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Lic. Zulma J. Avilés El cargo de JTP S pertenece a la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

Que debido a la necesidad de contar con el acto administrativo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dese por finalizado el aumento temporario de dedicación y reintégrese a la Lic. ZULMA JUDITH AVILES – DNI N° 26.241.942 – docente de la asignatura “FISIOLOGIA VEGETAL” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 31 de julio de 2026, por corresponder y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la Lic. Avilés ya presentó la DDJJ correspondiente, conforme a su cambio de situación de revista.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Lic. Avilés. Cargo pertenecientemente a la planta aprobada, Res. CS 560/25.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a Lic. Avilés, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales